



Con motivo del inicio de curso escolar 2018-2019

SATSE y ANPE reclaman la presencia de enfermera/os en los centros educativos

- El Sindicato de Enfermería y ANPE, unidos en la Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad FSES, consideran necesario que todos los centros escolares gallegos cuenten con un profesional de Enfermería que pueda atender de manera satisfactoria a los alumnos con necesidades sanitarias y a cualquier otro que, en algún momento, lo requiera.
- Los sindicatos de enfermería y profesorado exigen a la Xunta de Galicia que no siga “dando largas” y que destine los recursos económicos necesarios para que la implantación progresiva de la Enfermería escolar sea una realidad cuanto antes.

Galicia, 21 de septiembre de 2018.- El Sindicato de Enfermería, SATSE, y la organización sindical de docentes, ANPE, a través de FSES, han reclamado a la Xunta de Galicia que incorpore de manera progresiva a personal de enfermería en las plantillas de los centros educativos para informar y asistir sanitariamente a todos los escolares de la región.

En rueda de prensa, la secretaria general de SATSE Galicia, Carmen García Rivas, y el presidente de ANPE Galicia, Julio Díaz, han coincidido en que casos como el docente de Vigo afectado por una reciente sentencia judicial no se producirían si cada centro escolar contase con un profesional de Enfermería que, en el ejercicio de sus funciones y competencias, pudiese atender de manera satisfactoria al alumnado con necesidades sanitarias y a cualquier otro que, en algún momento, lo requiriese.

Gabinete de Prensa SATSE

Tfno: 986 22 35 16

[galicia@satse.es](mailto:g Galicia@satse.es)

<https://www.facebook.com/SatseGalicia>

Twitter: SATSE_GALICIA

Gabinete de Prensa ANPE Galicia

Tfno: 615 22 63 71

[galicia@anpe.es](mailto:g Galicia@anpe.es)

<https://www.facebook.com/ANPE-Galicia-1444314979207494/>

Twitter: @AnpeGalicia



Nota de prensa

De todas maneras, y en relación a la citada sentencia, los servicios jurídicos de SATSE y ANPE Galicia han hecho la siguiente valoración. En primer lugar consideran que no estamos ante una sentencia extensible a la generalidad de la Comunidad docente gallega, ni que determine las obligaciones concretas que deben asumir los docentes en los casos de alumnado con enfermedades crónicas (en este caso diabetes Millitus tipo 1).

La sentencia resuelve un supuesto muy concreto, en el que el demandante considera que la Administración no contestó a sus requerimientos de información en relación con sus obligaciones de actuación recogidas en los protocolos autonómico y específico del centro elaborado para un alumno que padece dicha enfermedad.

El Juzgado resuelve que está acreditado que la administración contestó a dichos requerimientos hechos por el demandando y que los protocolos de actuación autonómico y específico del centro recogen de forma clara como debe actuar en este caso concreto, sin que exista por lo tanto ningún incumplimiento por parte de la Consellería de su obligación de resolver las peticiones hechas por el profesor, que fueron debidamente contestadas, con lo cual desestima el recurso, pero sin fijar obligación concreta alguna aplicable a la generalidad de los docentes, simplemente determinando que los profesores deben actuar con la diligencia media aplicable a cualquier persona y en cumplimiento de su deber de guarda y custodia de los alumnos, respetando lo que determine el concreto protocolo que taxativamente dice: “Aínda que o profesorado non ten como tarefa a asistencia sanitaria do alumnado, a súa función de efectiva garda e tutela, así como as obrigas derivadas dos plan de autoprotección e emerxencias, imponen o establecemento de protocolos que permitan unha rutina educativo-sanitaria en situacións urxentes mediante a colaboración **VOLUNTARIA** do profesorado” (pág. 5 de la Adenda de Diabetes del Protocolo de Urgencias Sanitarias y enfermedad crónica de la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria) .

“Los docentes hacen un excelente trabajo en el ámbito formativo y educativo y lo que queremos las enfermeras y enfermeros es complementar su labor con nuestros conocimientos y capacidades a la hora de atender y cuidar a una persona enferma o que sufre cualquier incidente y también en informar sobre hábitos de vida

Gabinete de Prensa SATSE

Tfno: 986 22 35 16

[galicia@satse.es](mailto:g Galicia@satse.es)

<https://www.facebook.com/SatseGalicia>

Twitter: SATSE_GALICIA

Gabinete de Prensa ANPE Galicia

Tfno: 615 22 63 71

[galicia@anpe.es](mailto:g Galicia@anpe.es)

<https://www.facebook.com/ANPE-Galicia-1444314979207494/>

Twitter: @AnpeGalicia



Nota de prensa

saludables”, ha señalado García Rivas, apuntando al respecto Julio Díaz que “la presencia de una enfermera o enfermero en los centros escolares evitaría que el profesorado tenga que asumir responsabilidades para las que no tiene, ni tiene porqué tener, competencias ni formación específica y que los propios protocolos establecidos por la Administración Educativa dicen que son VOLUNTARIAS”.

Por su parte, García Rivas ha recalcado que además de atender las necesidades sanitarias de los escolares (administración de tratamientos, control de la alimentación, asistencia en caso de enfermedad o accidentes...), los profesionales de Enfermería pueden desarrollar una óptima labor informativa en lo que concierne a la promoción y adquisición de hábitos saludables en los niños y jóvenes.

De igual manera, ha afirmado el Presidente de ANPE en Galicia que otro importante ámbito de actuación sería la prevención y detección de problemas de salud física, psicológica y/o emocional (detección temprana de enfermedades, bullying, desórdenes alimentarios, acoso, adicciones a determinadas sustancias, como el alcohol o el tabaco...)

En este sentido, la responsable de SATSE Galicia ha apuntado que el coste de contar con una enfermera o un enfermero en un centro educativo es irrisorio si se compara con el gasto total que se destina en la atención y cuidados de enfermedades que pueden evitarse con una educación sanitaria y hábitos de vida saludables.

“No hay mejor inversión actual y de futuro que la destinada a que nuestros niños y jóvenes estén bien atendidos sanitariamente y que sepan lo que es bueno o malo para su salud”, ha aseverado García Rivas, apuntando que la Xunta de Galicia no debe seguir “dando largas” y destinar los recursos económicos necesarios para que la implantación progresiva de la Enfermería escolar sea una realidad cuanto antes.

SATSE y ANPE han remarcado que contar con una enfermera o enfermero en un centro educativo también favorece la tranquilidad y seguridad de los padres, que saben que sus hijos están en manos de profesionales sanitarios cualificados que pueden atenderles ante cualquier imprevisto, especialmente de aquellos progenitores con hijos con algún problema de salud.

Gabinete de Prensa SATSE

Tfno: 986 22 35 16

galicia@satse.es

<https://www.facebook.com/SatseGalicia>

Twitter: SATSE_GALICIA

Gabinete de Prensa ANPE Galicia

Tfno: 615 22 63 71

galicia@anpe.es

<https://www.facebook.com/ANPE-Galicia-1444314979207494/>

Twitter: @AnpeGalicia



Nota de prensa

De igual manera, el profesional de Enfermería puede desarrollar un papel fundamental como agente mediador entre los padres y el profesorado del centro escolar de cara a mejorar los hábitos de salud de todos sus estudiantes, dándoles a conocer la mejor forma para cuidarse ellos mismos y cuidar a los demás, ha concluido García Rivas.

Más información: SATSE Galicia Carmen Garcia Rivas
ANPE Galicia Julio Díaz

Tlf.: 629 120 807
Tlf.: 615 226 371

Gabinete de Prensa SATSE
Tfno: 986 22 35 16
galicia@satse.es
<https://www.facebook.com/SatseGalicia>
Twitter: SATSE_GALICIA

Gabinete de Prensa ANPE Galicia
Tfno: 615 22 63 71
galicia@anpe.es
<https://www.facebook.com/ANPE-Galicia-1444314979207494/>
Twitter: @AnpeGalicia